

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Lev N°29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA Nº 068-2013-CO-UNAJ

Juliaca 24 de Junio del 2012.

VISTOS:

El Acuerdo N° 0211-2013-CO-SE-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de Junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES TIENEN AUTONOMIA ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también prevén las disposiciones del CONAFU.

Que, bajo Resolución Nº 304-2013-CONAFU, de fecha 08 de Mayo del 2013, se resuelve AUTORIZAR el Concurso Complementario de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Juliaca, así como en su Artículo Cuarto designa a los integrantes del Jurado Calificador conformado por el Dr. Wilsón Rolando Reátegui Chávez-Presidente, Ing. Oscar Hugo Mujica Ruiz-Secretario, Dr. Simón Escamilo Cárdenas-Vocal, y conforme a la programación de actividades del Concurso, se ha llevado adelante, iniciando con la publicación el día 21 de Mayo de 2013, concluyendo el 22 de Junio de 2013, con la publicación de los resultados finales conforme se tiene del acta de resultados de fecha 21 de Junio de 2013, con la misma que se acredita que la plaza del Código 05 ha quedado desierta.

Que, mediante Acuerdo Nº 021-2013-CO-SE-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de Junio del 2013, el pleno acuerda por unanimidad declarar desierta una plaza del Código Nº 01 y la plaza del Código Nº 05, no cubiertas en el III Concurso de Cátedras para Contrato Docente 2013, conforme al siguiente detallle: Código Nº 01, Asignaturas: Matemática Básica, Matemática I, Matemática II, Cálculo de una Variable, Estadística, Semestres: II 2013 - I 2014, Régimen de Dedicación: Tiempo Completo, Equivalente a la Categoría de Auxiliar, Número de plazas: 04, Requisitos Mínimos: Licenciado en Matemática o Físico Matemática - Matemática. Código Nº 05, Asignatura: Economía General, Microeconomía, Macroeconomía, Pensamiento Social y Económico, Semestres: II 2013 - I 2014, Régimen de Dedicación: Tiempo Completo, Equivalente a la Categoría de Auxiliar, Número de plaza: 01, Requisitos Mínimos: Economista o Ingeniero Economista.

De conformidad con las atribuciones y facultades concedidas por la Ley Universitaria 23733, Estatuto Universitario y Reglamento del CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR desierta las 02 plazas correspondientes a los Códigos Nº 01 y 05, no cubiertas en el III Concurso de Cátedras para Contrato Docente 2013, conforme al siguiente detallle:

CODIGO	PLAZAS DOCENTE ASIGNATURAS	SEMESTRES	DEDICACION	EQUIVALENCIA CATEGORIA	N° DE PLAZAS	REQUISITOS MINIMOS			
01	- Matemática Básica - Matemática I - Matemática II - Cálculo de una Variable Estadística	II – 2013 I - 2014	Tiempo Completo	Auxiliar	01	Lic. en Matemática o Físico Matemática o Matemático			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIAÇA

Creada por Ley N°29074





05		onomía eneral	II - 2013 I - 2014	Tiempo Completo	Auxiliar	01	Economista Economista.	0	Ingeniero
	- Mi	croeconomía							
	- Ma	croeconomía							
	- Pe	nsamiento							
	80	cial y							
	ec	onómico.							

Artículo 2.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Registrese y Comuniquese

ABOG EDGAR PINTO HUANCAVILCA SECRETARIO GENERAL DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Presidencia VPAcad. VPAdm. Arch./2013